





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT Nº 188/25

Buenos Aires, 28 de octubre del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1903, según texto consolidado por Ley N°6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº18/2009, A-01-00032069-9/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº1.903, texto consolidado por la Ley Nº 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº18/2009 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta oportuno designar como personal de la Planta Interina a la Dra. BEERY ROMERO, María Azul, DNI Nº 27.770.268, en el cargo de Escribiente Primero, a



partir del día 1 de noviembre del año 2025, para prestar funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Tutelar.

Que el Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, ha informado que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, Ley N°1903, según texto consolidado por Ley N°6.764.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar como personal de la Planta Interina de la Asesoría General Tutelar a la Dra. BEERY ROMERO, María Azul, DNI 27.770.268, en el cargo de Escribiente Primero, a partir del día 1 de noviembre del año 2025, para prestar funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, al Departamento de Tecnología y Comunicación, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





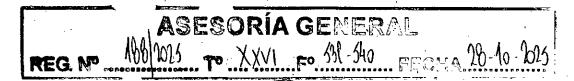
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR



CEDILLA DE VILLAFANIE

SEDRETARIA JUDICIAL

SEDRETARIA JUDICIAL

SEDRETARIA JUDICIAL

DE LODON DE DESPACHO LEGAL Y INCALCA

DESTEND PUBLICO TUTELAR

GUDAO LUTOROMA DE BURNOS ARES



